



Subdepto.Gecom DZN



RES. EXENTA 5D/Nº 000 01319 /

MAT.: AMPLIA PRESTACIONES, PLANTA Y ACTUALIZA DOMICILIO A CONVENIO EN ROL MLE A ENTIDAD CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES BLANCO LTDA. RUT N°87.975.900-5

Antofagasta, 05 SEP 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005 y el Decreto Supremo N°369, de 1985 y la Resolución Exenta N°277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas, 1A/N°1274/1998, 1F/N°529/1999, 3A/N°1455/2002 y sus modificaciones, 1F/N°7137/2009, 1C/N°4248/2011, 2H/N°1937/2011, 3.3D/N°3002/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a Centro de Diagnóstico por Imágenes Blanco Ltda., R.U.T. N°87.975.900-5, Sucursal N°7 de la comuna de Calama;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N°17763 de fecha 17/07/2014, para agregar prestaciones de salud, planta de profesionales y actualizar domicilio al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N°373 del 05/08/2014, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones, planta profesional y actualización de domicilio, del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando N°1, agregándose al mismo, los códigos arancelarios y profesionales siguientes:

Planta de profesional:

Carlos Arapio Bernal, RUN [REDACTED], Tecnólogo Médico, mención Radiología y Física Médica.

Danny Callejas León, RUN [REDACTED], Tecnólogo Médico, mención Imagenología y Radioterapia.

Yasna Sapunar Gonzalez, RUN [REDACTED], Médico especialista Imagenología.

Raúl Valenzuela Perez, RUN [REDACTED], Médico especialista Imagenología.

Juan Sordo Jara, RUN RUN [REDACTED], Médico Neurocirugía y Neuroradiología.

Planta de profesional rechazada:

Rodrigo Rivera Miranda, RUN [REDACTED] Médico Neurocirugía, se rechaza por no acreditar subespecialidad de radiología o Imagenología.

Prestaciones Autorizadas: 0405001 al 0405013 y 0405098.

Lugar de atención:

Granaderos N°1302, comuna Calama, región de Antofagasta.

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico establecido por el prestador o en forma personal en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Director.



JUAN CARLOS VIDAL VARGAS
DIRECTOR ZONAL NORTE(S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

EVE/CAV

DISTRIBUCIÓN:

- Centro Diagnóstico por Imágenes Blanco Ltda.(iris.rubio@laboratorioblanco.cl)
 - Subdepto. Gecom DZN
 - Subdepto. Control Calama, expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta al Art.7°letra g)Ley N°20.285/2008)
-